

## Pauta de Evaluación

### Proceso de Selección Interno a los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua Kinesiólogo/a Unidad de Paciente Crítico Adulto

#### 1. CARGO A PROVEER

<b>Cargo</b>	: Kinesiólogo/a Unidad de Paciente Crítico Adulto
<b>Número de vacantes</b>	: 10
<b>Estamento</b>	: Profesional
<b>Grado</b>	: 12 º E.U.S.
<b>Renta</b>	: \$ 2.058.940.- Total Haberes
<b>Calidad Jurídica</b>	: Contrata, renovable en función de cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
<b>Tipo de Jornada</b>	: Contrata/ 44 horas, Sistema de Cuarto Turno
<b>Lugar de Desempeño</b>	: Unidad Paciente Crítico Adulto, Hospital San Camilo.

#### 2. PERFIL DE SELECCION

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a las presentes Pauta, el **Anexo 1** el cual contiene el Perfil de Selección del cargo de **Kinesiólogo/a Unidad de Paciente Crítico Adulto**.

#### 3. ETAPA DE DIFUSION Y POSTULACIÓN

Destinatarios a los cuales va dirigida esta convocatoria:

Funcionarios/as a Contrata	<b>X</b>
Funcionarios/as Contrata que cubren Reemplazos	<b>X</b>
Funcionarios de Planta o Titulares	<b>X</b>
Personal contratado como honorarios	<b>X</b>
Personal contratado como unipersonal	<b>X</b>
Personal contratado como empresa externa	<b>X</b>

##### 3.1. DIFUSION DEL PROCESO:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección se difundirá a través de las páginas web [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl) y [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) de igual forma será difundido al correo electrónico institucional, en el panel mural de la Unidad de Gestión de Personas del Hospital San Camilo a partir del día **jueves 21 de Julio del 2022**.

### **3.2 PRESENTACION DE LA POSTULACION:**

Los interesados deberán enviar **los antecedentes necesarios para postular y anexos solicitados, los cuales están publicado en la página [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl) y [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl) y los demás DOCUMENTOS** que acrediten los requisitos y demás antecedentes, a través de la siguiente modalidad:

-Mediante Oficina de Partes del Hospital San Camilo ubicada en Avenida Miraflores #2085, San Felipe. El horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas, y los viernes de 8:00 a 16:00 horas. Deberán presentar sus antecedentes en un sobre cerrado, indicando nombre completo, rut, correo electrónico y cargo al que postula.

Siendo la recepción de antecedentes solamente a través de esta vía hasta el **miércoles 03 de agosto del 2022 a las 12:00 horas.**

Las consultas acerca del proceso y antecedentes del mismo, pueden ser realizadas al correo electrónico [hsc.seleccion@redsalud.gov.cl](mailto:hsc.seleccion@redsalud.gov.cl), indicando en el asunto el nombre del cargo al cual postula.

### **3.3. Requisitos Generales:**

**3.3.1.** Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Poseer título profesional otorgado por una Universidad del Estado o reconocida por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**3.3.2.** No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe presentar firmada Declaración Jurada Simple, publicada en la página web del Hospital San Camilo.

### Requisitos Ingreso DFL 9/2017:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado.
- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado

### 3.4. Requisitos Específicos Valorados según el Perfil de Cargo:

<b>FORMACION EDUCACIONAL</b>	Título profesional de Kinesiólogo otorgado por una Universidad o Instituto Profesional de Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<p>Experiencia profesional general de 1 año en funciones clínicas en sistema de salud público o privado.</p> <p>Experiencia profesional específica de 1 año de en funciones clínicas en Unidad de Paciente Crítico del sistema de salud público o privado.</p>
<b>CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO</b>	<p>Curso de IAAS Curso de RCP o ACLS Capacitaciones en competencias técnicas atingentes al cargo (ventilación mecánica invasiva y no invasiva, manejo del paciente traqueostomizado, neurocrítico, terapia respiratoria, etc.)</p> <p>Capacitaciones en competencias blandas (trabajo en equipo, atención al usuario, manejo de conflictos, etc.)</p> <p>Capacitaciones institucionales o de funcionario público (sumarios administrativos, inducción, Estatuto Administrativo, RISS, etc.)</p> <p>Diplomado o postítulo a fin al quehacer clínico del profesional kinesiólogo/a en unidades de paciente crítico.</p>

**Los documentos a presentar para acreditar para cada uno de los antecedentes señalados en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de la Pauta de Evaluación, son:**

- a) Formulario de Postulación (**Anexo 2**) o CV Formato Libre.
- b) Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud. (OBLIGATORIO)
- c) Declaración Jurada (**Anexo 3**). Firmada con nombre y fecha actualizada (3 meses de antigüedad en relación a la fecha de postulación). (OBLIGATORIO)
- d) **Para certificar Experiencia Profesional General se debe presentar Relación de Servicio u otro Certificado que indique el tiempo (nombre del cargo, funciones, años, meses, días), con firma y timbre de la jefatura que lo emite con fecha corte de 21 de julio del 2022.** (OBLIGATORIO)
- e) Para certificar otra Experiencia Laboral específica se puede utilizar **Anexo 4** u otro que indique el tiempo (nombre del cargo, funciones, años, meses, días), con firma y timbre de la jefatura que lo emite.
- f) Certificados que acrediten aprobación de capacitaciones que indiquen claramente entidad que impartió capacitación, cantidad de horas, fecha de realización, nota, timbre o sello ( **cursos válidos desde el año 2017 hasta el 21 de julio del 2022 desde 20 horas pedagógicas; Diplomados aprobados validos desde 120 horas pedagógicas, sin tope de fechas.**)

\*Funcionarios pueden presentar certificado histórico de capacitaciones, firmado y visado por encargada de Capacitación de su establecimiento.

\*En caso de que existan cursos que no estén ingresados en el módulo de capacitación, se debe presentar fotocopia simple de certificado.

**SE PUEDEN DESCARGAR ANEXOS EN SIGUIENTES PÁGINAS WEB [www.hospitalsancamilo.cl](http://www.hospitalsancamilo.cl); [www.serviciodesaludaconcagua.cl](http://www.serviciodesaludaconcagua.cl)**

#### **SUGERENCIAS DE POSTULACIÓN**

- ✓ **Se sugiere que los documentos solicitados para postular sean firmados por el o la postulante.**
- ✓ **Los antecedentes pueden entregarse foliados y ordenados en forma correlativa al interior del sobre cerrado, de acuerdo al siguiente orden:**

- 1.- Curriculum o Formulario de Postulación
- 2.- Certificado de Registro en la Superintendencia de Salud
- 3.- Declaración Jurada
- 4.- Certificado Experiencia General
- 5.- Certificado Experiencia Específica
- 6.- Certificados de Capacitación

- ✓ **Se sugiere indicar afuera del sobre el número total de hojas foliadas.**

#### **IMPORTANTE:**

\*El presentar la documentación de este modo (firmada y foliada) es en todo momento una sugerencia,

\* El no presentar la documentación bajo esta modalidad no significa la exclusión de su postulación.

#### 4. COMISION EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los postulantes admisibles y no admisibles y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección.

#### La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Supervisora Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Jefa Médico Servicio de Medicina Física y Rehabilitación
- Jefa Depto. Gestión de las Personas
- Representante de FEDEPRUSS
- Psicóloga Laboral

#### 5. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapa	Fecha
Publicación del proceso de selección	Desde el 21 de Julio al 03 de Agosto del 2022
Recepción de los antecedentes	Desde el 21 de Julio al 03 de Agosto del 2022
Evaluación curricular*	4 de Agosto del 2022
Prueba Técnica*	Semana del 8 de Agosto del 2022
Evaluación Psicolaboral *	Semana del 15 de Agosto del 2022
Entrevista Personal *	Semana del 22 de Agosto del 2022
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Proceso de selección*	Semana del 22 de Agosto del 2022
Fecha Probable de ingreso	1 de Septiembre del 2022

\*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los postulantes en su oportunidad.

#### 6. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACION

6.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en el punto 3.2 y 3.3 o 3.4, según corresponda.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes **aclearar** determinados documentos que fueron presentados en los plazos de recepción establecidos.

6.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este proceso.

6.3. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación.

## 7. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos los postulantes que den cumplimiento a los requisitos generales y específicos señalados en los puntos 3.4 y 3.5 de la presenta Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación que se detallan a continuación:

ETAPA	FACTOR	PONDERACIÓN
1°	Evaluación Curricular	30
2°	Evaluación Técnica	25
3°	Evaluación Psicolaboral	20
4°	Entrevista Personal	25

### 7.1 FACTOR EVALUACION CURRICULAR/ PUNTAJE MAXIMO 30 PUNTOS

#### 7.1.1 Experiencia profesional: 20 puntos.

- Experiencia profesional general de 1 año en funciones clínicas en sistema de salud público o privado. / **8 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 11 meses 29 días	0
Desde 1 año a 2 años	2
Desde 2 años 1 día a 3 años	3
Desde 3 años 1 día a 4 años	4
Desde 4 años 1 día a 5 años	6
Desde 5 años en adelante	8

- Experiencia profesional específica de 1 año de en funciones clínicas en Unidad de Paciente Crítico del sistema de salud público o privado. / **12 puntos máximo.**

Tiempo desempeñado	Puntaje
Hasta 11 meses 29 días	0
Desde 1 año a 2 años	4
Desde 2 años 1 día a 3 años	6
Desde 3 años 1 día a 4 años	8
Desde 4 años 1 día a 5 años	10
Desde 5 años en adelante	12

**7.1.2 Capacitaciones: 10 puntos.**

- Curso de IAAS (20 horas mínimo) /1 punto

Tiene	Puntaje
No	0
Sí	1

- Curso de RCP o ACLS /1 punto

Tiene	Puntaje
No	0
Sí	1

- Capacitación en Competencias Técnicas./3 puntos

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas a 60 horas	1
De 61 horas a 120 horas	2
De 121 horas en adelante	3

- Capacitación en Competencias Blandas / 2 puntos

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas a 60 horas	1
De 61 horas en adelante	2

- Capacitaciones transversales al rol de funcionario público e institución / 1 punto

Cantidad de horas	Puntaje
Menos de 19 horas	0
De 20 horas en adelante	1

- Diplomado o postítulo a fin al quehacer clínico del profesional kinesiólogo/a en unidades de paciente crítico./ 2 puntos

Tiene	Puntaje
No tiene	0
1 Diplomado o más	2

**Aclaración:**

- \* La actividad de capacitación será considerada en horas pedagógicas.
- \*\* Las actividades de capacitación deben estar cursadas y aprobadas.
- \*\*\* Sólo se contabilizarán capacitaciones de más de 20 horas.

**\*Pasarán a la siguiente etapa EVALUACIÓN TÉCNICA los postulantes que obtengan un mínimo de 12 puntos en la EVALUACIÓN CURRICULAR.**

**7.2. FACTOR EVALUACIÓN TÉCNICA/ 25 puntos**

En esta etapa se evaluarán conocimientos aplicados al cargo, que están señalados en el Perfil de Selección.

**Factores a Evaluar:**

- Conocimiento de Normas de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.
- Conocimiento en Soporte Cardiovascular Básico (BLS) con certificación vigente, e idealmente Apoyo Vital Cardiovascular Avanzado (ACLS).
- Conocimiento en manejo del paciente crítico.
- Conocimiento en manejo del paciente traqueostomizado.
- Conocimiento en uso, aplicación, mantención y precauciones de fisioterapia y kinesioterapia.
- Conocimientos en ejecución de procedimientos y técnicas en pacientes que requieren atención kinésica, con precisión y seguridad.

Porcentaje de Aprobación	Puntaje
Hasta 69%	0
De 70% a 74%	10
De 75% a 79%	13
De 80% a 84%	16
De 85% a 89%	19
De 90% a 94%	22
De 95% a 100%	25

**\*Pasarán a la siguiente etapa EVALUACIÓN PSICOLABORAL los postulantes que obtengan un mínimo del 70% de aprobación en la EVALUACIÓN TÉCNICA.**



### 7.3. FACTOR EVALUACION PSICOLABORAL/ PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar las competencias del postulante.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente satisfactoria en relación con el perfil del cargo	16 a 20 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación con el perfil del cargo	9 a 15 puntos
Valoración no satisfactoria en relación con el perfil del cargo	1 a 8 puntos

**\*Los postulantes que obtengan como resultado Valoración no satisfactoria en relación con el perfil de cargo, quedarán fuera del proceso de selección.**

### 7.4. ENTREVISTA PERSONAL/ MAXIMO 25 PUNTOS

Los postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora, la que valorará las competencias del postulante para el cargo concursado, y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de Valoración cualitativa	Rango de Puntaje
Valoración totalmente satisfactorio en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 20 a 25 puntos
Valoración satisfactoria en relación al Perfil del cargo	Puntaje de la entrevista de 13 a 19 puntos
Valoración Medianamente satisfactoria en relación al Perfil del Cargo.	Puntaje de la entrevista de 6 a 12 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al Perfil del Cargo	Puntaje de la entrevista de 0 a 5 puntos

**\*Los postulantes que obtengan como resultado Valoración no satisfactoria en relación con el perfil de cargo, quedarán fuera del proceso de selección.**

### 8.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

## **9. PROPUESTA DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION.**

La Comisión del Proceso de Selección propondrá al Director del Establecimiento la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 8 de las presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El artículo 45 de la ley 20.422, señala que en los proceso de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad. Se informará a la Directora del Servicio si, entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el decreto N° 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social que aprueba el reglamento del artículo 45 de la ley N° 20422/2010.

## **10. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:**

**10.1.** La notificación a la persona seleccionada será realizada por profesional de la Subdirección de Gestión de las Personas a través de correo electrónico y/o vía telefónica. Debiendo él/la postulante seleccionada/o manifestar por escrito su aceptación del cargo. La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura notificará la prórroga del contrato o término de éste.

**10.2.** De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificara mediante correo electrónico a quiénes no hayan sido seleccionados.

**10.3.** En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

**10.4.** Si el/ la funcionario/a seleccionado/a opta por mantener su titularidad, el Servicio de Salud destinará al funcionario/a para cumplir con sus nuevas funciones, en la misma Planta y Grado que posee si el establecimiento es distinto al que optó.

**10.5.** Si el/la funcionario/a que resulta seleccionado/a es titular y pertenece a un establecimiento del Servicio de Salud Aconcagua distinto al que convoca, corresponderá a la Jefatura de Gestión de Personas del establecimiento que realizó el llamado, entregar correlativo del cargo a contrata que se iba a proveer por proceso de selección, al establecimiento del funcionario/a titular que resultó seleccionado/a e informar al Departamento de Gestión de Personas de la Dirección para gestionar el cambio de establecimiento de la funcionario/a titular.

**10.6.** Esto no aplica en el caso de un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, ya que, en este caso, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

## **11. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS**

En el caso que él o la profesional que resulte seleccionado, desista de la oferta, no pase el periodo a prueba o no continúe en el cargo, el Director del Establecimiento, podrá asignar el cargo nuevamente vacante a uno de los postulantes que conformaron el listado de postulantes elegible o idóneos propuestos por la comisión evaluadora, o en su defecto llamar a un nuevo proceso de selección. Lo anterior, también se aplicará para cubrir un cargo vacante similar o análogo. En ambas situaciones el Director del Establecimiento podrá entrevistar a los demás postulantes de la nómina elegibles.